



DECRETO DE ALCALDÍA

D. Francisco Manuel Flor Lara, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente

VISTO.- El Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la comunidad autónoma de Andalucía, cuyo objeto radica, en virtud de su artículo 1, en la adopción de medidas urgentes sobre las edificaciones irregulares, aisladas o agrupadas, en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable, respecto de las cuales no se puedan adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado por haber transcurrido el plazo para la adopción de dichas medidas establecido en el artículo 185.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, reconociendo su situación jurídica y estableciendo las medidas pertinentes para su adecuación ambiental y territorial y, en su caso, para su incorporación al planeamiento general, con la finalidad de satisfacer el interés general que representa la preservación del medio ambiente, del paisaje y de los recursos naturales afectados: suelo, agua y energía. En su artículo 2 se establece el régimen aplicable a las edificaciones terminadas antes de la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, y de la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio y en sus artículos 3 y siguientes se regula el régimen de las edificaciones irregulares en situación de fuera de ordenación.

RESULTANDO.- Que resulta conveniente establecer modelos normalizados de las diferentes solicitudes que por las personas interesadas se pueden formular en base a dicho Decreto-Ley 3/2019.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone, respecto de las solicitudes de iniciación, que:

“4. Las Administraciones Públicas deberán establecer modelos y sistemas de presentación masiva que permitan a los interesados presentar simultáneamente varias solicitudes. Estos modelos, de uso voluntario, estarán a disposición de los interesados en las correspondientes sedes electrónicas y en las oficinas de asistencia en materia de registros de las Administraciones Públicas.

Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen convenientes para precisar o completar los datos del modelo, los cuales deberán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano al que se dirijan.

5. Los sistemas normalizados de solicitud podrán incluir comprobaciones automáticas de la información aportada respecto de datos almacenados en sistemas propios o pertenecientes a otras Administraciones u ofrecer el formulario cumplimentado, en todo o en parte, con objeto de que el interesado verifique la información y, en su caso, la modifique y complete.

6. Cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados.”

Por cuanto antecede, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.s), por exclusión de lo dispuesto en el artículo 22, ambos del texto vigente de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente **RESUELVE:**

PRIMERO.- APROBAR los siguientes modelos normalizados de formularios necesarios para la tramitación de los diferentes procedimientos que se pueden incoar a instancia de persona interesada en aplicación del Título Preliminar y del Título I del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, que se insertan a continuación como Anexo al presente Decreto:

1. Solicitud de Comprobación Previa establecida en el art. 2.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la expedición de resolución administrativa que acuerda la declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones.

Dpto./Ngdo.: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Decreto/Resolución: VJURB-00044-2020

FMFL/CP/JMP

Exp. Vinculado: MODELOS AFO / FO

Código Seguro De Verificación:	i/jXUz9LUKbVRgxNb+WKxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	14/04/2020 13:33:21
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	13/04/2020 10:28:02
	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	08/04/2020 18:23:46
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/i/jXUz9LUKbVRgxNb+WKxw==		





2. Solicitud de reconocimiento de asimilado a fuera de ordenación.
3. Solicitud de certificación administrativa acreditativa del régimen aplicable a las edificaciones ubicadas en suelo no urbanizable terminadas antes de la entrada en vigor de la ley 19/1975, de 2 de mayo.
4. Solicitud de certificación administrativa acreditativa del régimen aplicable a las edificaciones ubicadas en suelo urbano o urbanizable terminadas antes de la entrada en vigor de la ley 8/1990, de 25 de julio.
5. Declaración jurada responsable.
6. Declaración responsable (Justificación de inexistencia de vertidos al dominio público hidráulico por acumulación de aguas residuales en depósito impermeable y estanco).
7. Certificado de impermeabilización y estanqueidad de depósito de acumulación de aguas residuales.

SEGUNDO.- PUBLICAR para general conocimiento el presente Decreto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la página web municipal y en el Catálogo de Información Pública del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Portal de Transparencia), en el la subseccion "Participacion ciudadana", creando un Apartado sobre Procedimientos Administrativos y, dentro del mismo, el indicador "Modelos Normalizados Solicitudes Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre".

TERCERO.- Dar traslado del presente Decreto al Servicio de Atención Ciudadana para su conocimiento.

CUARTO.- Dar traslado del presente Decreto al Gabinete de Presidencia de este Ayuntamiento, a los efectos de la publicación en web municipal.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre, a los efectos que estimen oportunos.

Lo manda y firma Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, D. Francisco Manuel Flor Lara, da fe la Secretaria General. Supervisa la Oficial Mayor (VJALC 00152-2016).

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Francisco Manuel Flor Lara

Fdo.: Carlota Polo Sánchez

Solicitud de **Comprobación Previa** establecida en el art. 2.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la expedición de resolución administrativa que acuerda la declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones.

REGISTRO DE ENTRADA

Dpto./Ngdo.: **URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
 Decreto/Resolución: **VJURB-00044-2020**
 FMFL/CP/JMP
 Exp. Vinculado: **MODELOS AFO / FO**

Código Seguro De Verificación:	i / jXUz9LUKbVRgxNb+Wkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	14/04/2020 13:33:21
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	13/04/2020 10:28:02
	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	08/04/2020 18:23:46
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/i/jXUz9LUKbVRgxNb+Wkxw==		





DATOS DEL INTERESADO				
NOMBRE Y APELLIDOS:				DNI/NIF
DOMICILIO:			MAIL:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
Si actúa en nombre de alguna Entidad, hágalo constar aquí, especificando cargo y nombre de la misma				

SOLICITUD
INFORME MUNICIPAL DE LA SITUACIÓN URBANÍSTICA DE LA CONSTRUCCIÓN / EDIFICACIÓN / INSTALACIÓN, DELIMITADA EN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

DOCUMENTACIÓN
APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (MARCAR CON X):
<input type="checkbox"/> COPIA DEL D.N.I.
<input type="checkbox"/> TASA POR INFORME URBANÍSTICO.
<input type="checkbox"/> PLANO DE SITUACIÓN EN BASE AL PGOU.
<input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DE ESTAR DADO DE ALTA EN EL I.B.I. O, EN SU CASO, LA COPIA DE LA SOLICITUD DEL ALTA DE LA EDIFICACIÓN.
<input type="checkbox"/> OTRA (especificar):

Vejer de la Frontera, a ____ de _____ de 20 ____

Firma del interesado

Autoridad, Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige.
ÁREA DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE)

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Vejer de la Frontera
<i>Domicilio del responsable</i>	Dirección: Plaza de España, 1. C.P.: 11150 C.I.F.: P1103900E Sede electrónica: https://sede.aytofrontera.org/ Teléfono: 956447179

Dpto./Ngdo.: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Decreto/Resolución: VJURB-00044-2020
FMFL/CP/JMP
Exp. Vinculado: MODELOS AFO / FO

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
i / jXUz9LUKbVRgxNb+WKxw==	Firmado	14/04/2020 13:33:21
Firmado Por	Firmado	13/04/2020 10:28:02
Carlota Polo Sánchez	Firmado	08/04/2020 18:23:46
Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera		
Mónica Salvago Enriquez		
Observaciones	Página	3/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/i/jXUz9LUKbVRgxNb+WKxw==	





<i>Finalidades</i>	Se le informa que los datos de carácter personal que usted ha incluido en este formulario son absolutamente necesarios para poder instruir este procedimiento. La finalidad de este tratamiento es exclusivamente la de gestionar su solicitud de comprobación previa.
<i>Conservación de los datos</i>	Sus datos serán conservados durante el período establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública
<i>Legitimación/Bases jurídicas</i>	Consentimiento de persona interesada. Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA). Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la tasa por la expedición de resolución administrativa que acuerda la declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones.
<i>Destinatario de sus datos</i>	Los datos de carácter personal solamente serán accesibles para el personal empleado público del Ayuntamiento de Vejer o, en su caso, de la Diputación Provincial de Cádiz que se encargue de gestionar o de emitir informes necesarios en el seno del presente procedimiento. No obstante, sus datos podrán ser comunicados a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados por el inmueble o instalación objeto de su solicitud de Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación. No se contempla la posibilidad de ceder datos a países terceros de la U.E.
<i>Derechos</i>	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, indicando "Delegación de Administración General" en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y copia o referencia a un número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Esta solicitud puede realizarla mediante: <ol style="list-style-type: none">1. Correo ordinario. Dirigida al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, Registro de Entrada, Plaza de España 1 11150 Vejer de la Frontera, indicando "Delegación de Administración General – Protección de Datos".2. Instancia en Sede Electrónica. El consentimiento que está prestando para tratar sus datos de carácter personal podrá revocarse en cualquier momento mediante los procedimientos indicados anteriormente. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, el Ayuntamiento utilizará la potestad de verificación especificada en la Ley Orgánica 3/2018. Asimismo, Vd. puede realizar reclamaciones sobre sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN

Nº Expediente: _____

Dpto./Ngdo.: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Decreto/Resolución: VJURB-00044-2020
FMFL/CP/JMP
Exp. Vinculado: MODELOS AFO / FO

Código Seguro De Verificación:	i / jXUz9LUKbVRgxNb+Wkxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	14/04/2020 13:33:21	
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	13/04/2020 10:28:02	
	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	08/04/2020 18:23:46	
Observaciones		Página	4/19	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/i/jXUz9LUKbVRgxNb+Wkxw==			



SOLICITANTE

Nombre y apellidos o Razón social: _____ N.I.F./C.I.F./o equivalente: _____

Representante (nombre y apellidos): _____ N.I.F. o equivalente: _____

Domicilio a efectos de notificaciones: _____

Código Postal: _____ Población: _____ Provincia: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

mail: _____

EXPONE:

Primero.- La finca propiedad de _____ sita en _____, del Término Municipal de Vejer de la Frontera, se identifica mediante la siguiente información:

Polígono: _____ Parcela: _____ Subdivisión: _____

Ref. Catastral: _____ Nº Finca Registral: _____

Segundo.- Sobre dicha finca han sido ejecutados por _____ actos de uso del suelo consistentes en _____, realizados con fecha _____.

Tercero.- Que dichas obras han sido comunicadas al catastro inmobiliario recibiendo la referencia catastral nº _____, o estando pendiente de ella lo que acredito mediante la aportación del correspondiente modelo 902.

SOLICITO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la comunidad autónoma de Andalucía, sea dictada **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OTORQUE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN** respecto de la obra / instalación / construcción / edificación referida anteriormente, a los efectos de (marcar lo que proceda):

- a. Solicitud posterior de licencia de obras de conservación necesarias para el mantenimiento estricto de las condiciones de seguridad y salubridad requeridas para la habitabilidad o uso al que se destine la edificación.
- b. Solicitud posterior de licencia de obras necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes de los servicios básicos accesibles de abastecimiento de agua / saneamiento / energía eléctrica cuya viabilidad ha sido acreditada por compañía suministradora; o solicitud posterior de la licencia de obras necesaria para la ejecución de las instalaciones autónomas y ambientalmente sostenibles que vienen a sustituir la acometida de alguno de esos servicios básicos.
- c. Inscripción de la edificación en el Registro de la Propiedad.

Para ello adjunto la siguiente documentación:

- Acreditación de la personalidad del solicitante, y, en el caso de que sea persona jurídica, de su representante (DNI, CIF, escritura de constitución, DNI del representante, permiso de residencia o trabajo por cuenta propia para extranjeros...).

Dpto./Ngdo.: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Decreto/Resolución: VJURB-00044-2020

FMFL/CP/JMP

Exp. Vinculado: MODELOS AFO / FO

Código Seguro De Verificación:	i / jXUz9LUKbVRgxNb+Wkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	14/04/2020 13:33:21
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	13/04/2020 10:28:02
	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	08/04/2020 18:23:46
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/i/jXUz9LUKbVRgxNb+Wkxw==		





Table with multiple rows and columns containing legal and administrative information, including identification of the affected property, documentation requirements, and various certificates and reports.

Y a los efectos solicitados, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que sobre la edificación no es posible la adopción de medidas de protección y restauración de la legalidad por haber transcurrido el plazo citado en el

Dpto./Ingdo.: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Decreto/Resolución: VJURB-00044-2020
FMFL/CP/JMP
Exp. Vinculado: MODELOS AFO / FO

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, and Url De Verificación. It contains verification details and a QR code.





apartado 1 del art. 185 de la LOUA y no concurrir los supuestos de su apartado 2.
Vejer de la Frontera, a ___ de ___ de _____.
Fdo.: _____

Sr. Concejal-Delegado del Área de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE)

Table with 2 columns: Field Name (e.g., Responsable del tratamiento, Finalidades) and Description/Details (e.g., Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, Se le informa que los datos de carácter personal...)

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ACREDITATIVA DEL REGIMEN APLICABLE A LAS EDIFICACIONES UBICADAS EN SUELO NO URBANIZABLE TERMINADAS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 19/1975, DE 2 DE MAYO

Dpto./Ngdo.: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Decreto/Resolución: VJURB-00044-2020
FMFL/CP/JMP
Exp. Vinculado: MODELOS AFO / FO

Table with 4 columns: Field Name (e.g., Código Seguro De Verificación, Firmado Por), Value (e.g., i/jXUz9LUKbVRgxNb+Wkxw==), Estado, Fecha y hora





Nº Expediente: _____

SOLICITANTE

Nombre y apellidos o Razón social: _____ N.I.F./C.I.F/o equivalente: _____

Representante (nombre y apellidos): _____ N.I.F. o equivalente: _____

Domicilio a efectos de notificaciones: _____

Código Postal: _____ Población: _____ Provincia: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

Email: _____

EXPONE:

Primero.- La finca propiedad de _____ sita en _____, del Término Municipal de Vejer de la Frontera, se identifica mediante la siguiente información:

Polígono: _____	Parcela: _____	Subdivisión: _____
Ref. Catastral: _____	Nº Finca Registral: _____	

Segundo.- Sobre dicha finca han sido ejecutados por _____ actos de uso del suelo consistentes en _____, realizados con fecha _____.

Tercero.- Que dichas obras han sido comunicadas al catastro inmobiliario recibiendo la referencia catastral nº _____, o estando pendiente de ella lo que acredito mediante la aportación del correspondiente modelo 902.

SOLICITO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la comunidad autónoma de Andalucía, sea expedida **CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE HAGA CONSTAR EL RÉGIMEN APLICABLE**, respecto de la obra / instalación / construcción / edificación referida anteriormente, por cuanto se encuentra ubicada en suelo no urbanizable y la fecha de su terminación es anterior a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de reforma de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Para ello adjunto la siguiente documentación:

<input type="checkbox"/>	Acreditación de la personalidad del solicitante, y, en el caso de que sea persona jurídica, de su representante (DNI, CIF, escritura de constitución, DNI del representante, permiso de residencia o trabajo por cuenta propia para extranjeros...).
<input type="checkbox"/>	Identificación del inmueble afectado mediante la aportación de la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> a. Nota simple del Registro de la Propiedad de la finca en que se localiza la edificación, expedida con período perentorio de seis meses, o, en su defecto, copia del título de propiedad del inmueble. b. Certificación catastral descriptiva-gráfica con representación georreferenciada. En defecto de dicha documentación, mediante cartografía oficial con representación georreferenciada.

Dpto./Ngdo.: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Decreto/Resolución: VJURB-00044-2020
FMFL/CP/JMP
Exp. Vinculado: MODELOS AFO / FO

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
i / jXUz9LUKbVRgxNb+WKxw==	Firmado	14/04/2020 13:33:21
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera	Firmado
	Mónica Salvago Enriquez	Firmado
Observaciones		Página
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/i/jXUz9LUKbVRgxNb+WKxw==	





<input type="checkbox"/>	<p>Documentación suscrita por técnico (con competencia suficiente y adecuada conforme a la Ley de Ordenación de la Edificación 38/99, de 5 de noviembre), visada por el oportuno Colegio profesional (o, en su caso, acompañada de la correspondiente Declaración Responsable del técnico autor del trabajo profesional según modelo normalizado aprobado por este Ayuntamiento), acreditativa de los siguientes extremos:</p> <p>a) Fecha de terminación de la edificación, acreditada mediante cualquiera de los documentos de prueba admitidos en derecho y, en especial, mediante los que se relacionan en la legislación de suelo (artº 28,4 TRLS aprobado por R.D.Leg. 7/2015 de 30 de octubre, de acuerdo con el art. 40 RDUa que señala que se entenderá completamente terminada la obra cuando esté ultimada y dispuesta para servir al fin previsto) (alternativamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificación expedida por técnico competente de la antigüedad de la edificación con aportación de la serie ortofotográfica de la parcela. <input type="checkbox"/> Acta notarial descriptiva de la finca o certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca, en las que conste la terminación de la obra en fecha determinada, y su descripción coincidente con el título. <p>a) Identificación catastral y registral del inmueble.</p> <p>b) Descripción del uso al que se destina el inmueble mediante la aportación de certificación técnica acreditativa de los siguientes extremos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acreditación mediante certificación emitida por técnico competente de la edificación terminada, que reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad requeridas para la habitabilidad o uso al que se destina la edificación conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-Ley 3/2019. <input type="checkbox"/> Acreditación de no encontrarse las edificaciones realizadas sobre suelos con riesgos ciertos de erosión, desprendimientos, corrimientos, inundaciones u otros riesgos naturales, tecnológicos o de otra procedencia. <p>a) En caso de edificaciones en parcelaciones en suelo no urbanizable: Justificación de la parcela que se asocia a la edificación que deberá resultar de las lindes existentes y cuya determinación deberá ser debidamente acreditada. En caso de inexistencia o conflicto en la determinación de las lindes existentes, coincidentes, con carácter general, con las huellas naturales del terreno, se podrá tomar como tales las que coincidan con la proyección horizontal de la edificación.</p> <p>b) Información sobre parámetros del planeamiento urbanístico de aplicación que se incumplan a los efectos de valorar la mayor o menor incompatibilidad con el planeamiento vigente.</p> <p>c) Características constructivas de la edificación, las instalaciones y su estado de conservación.</p> <p>d) Análisis del impacto de la edificación sobre el medio ambiente y el paisaje.</p> <p>e) Si a la vista del apartado e) se considerasen necesarias e indispensables obras para dotar a la edificación de los servicios básicos para garantizar el mantenimiento del uso al que se destinan, se realizará una propuesta garantizando una solución autónoma, sostenible y conforme a la normativa sectorial de aplicación.</p> <p>f) Si a la vista del apartado f) anterior fueran necesarias obras de adecuación para corregir el impacto ambiental o paisajístico de la edificación, se realizará una propuesta, de medidas correctoras.</p> <p>g) Descripción de los servicios básicos de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica con los que cuenta la edificación (aportando los boletines suscritos por instaladores autorizados y visados por la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de industria) y, en su caso, de resultar necesarias, descripción de las obras indispensables para el acceso a las redes de suministros (siempre que no precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes). En el caso de carecer del suministro alguno de esos servicios básicos, se deberá acreditar mediante certificación técnica el carácter autónomo y sostenible de las instalaciones que vengan a sustituirlos.</p> <p>h) En caso de instalación autónoma de suministro de agua, certificado de aptitud para el consumo humano expedido por facultativo o empresa acreditada al efecto, con clara identificación de la edificación objeto del certificado. Si el agua no fuere apta para el consumo humano, DECLARACIÓN RESPONSABLE del titular en la que se manifieste ser conocedor de esa circunstancia, asumiendo las consecuencias que de ello se derive y, por tanto, comprometiéndose a no utilizarla para ese fin.</p> <p>i) Certificado sobre las características y la idoneidad del sistema de depuración/eliminación de residuos, acreditativo del cumplimiento de su normativa reguladora. Descripción del sistema de evacuación de aguas residuales, que deberá encontrarse en buen estado de funcionamiento, y así como de los posibles defectos o daños detectados en las mismas que supongan un riesgo para las personas o el medio ambiente, debiendo de cumplir el reglamento de vertidos. Cuando el sistema de saneamiento sea autosuficiente deberá estar homologado y contar con los correspondientes contrato de mantenimiento, y de acuerdo con lo establecido en el art. 9.2 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, las aguas residuales deberán evacuarse a través de una fosa séptica, seguida de cualquier otro sistema de depuración, que garantice que el vertido resultante no afecta al dominio público hidráulico o marítimo-terrestre, pudiendo procederse a su esparcimiento a zanjas filtrantes o pozos filtrantes y no procediendo por tanto la emisión de una autorización de vertidos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 2, de dicho Decreto. A estos efectos, como condición previa a la licencia de ocupación o, en su caso, declaración responsable o título que habilite el uso u ocupación, será condición necesaria que el sistema instalado disponga de marcado CE según norma UNE-EN 12566-3 o norma que la sustituya, así como garantice que el efluente resultante mantenga los parámetros correspondientes por debajo de los siguientes límites puntuales: Sólidos en suspensión: 80 mg/l. DQO: 150 mg/l. Deberá, asimismo, disponerse de una arqueta a la salida para la toma de muestras del efluente, en la cual deberán cumplirse los valores citados. No obstante, se podrá implantar un sistema conjunto de depuración adecuado cuyos efluentes deberán contar con la correspondiente autorización de vertido, o bien realizar una acumulación de vertidos en un depósito estanco, procediendo a la retirada periódica de las aguas residuales por un gestor autorizado, para lo que deberá presentar ante la correspondiente Delegación Territorial un certificado de estanqueidad firmado por personal técnico competente y factura o contrato de la empresa gestora encargada de retirar los vertidos.</p> <p>Aportar firmado el Certificado de estanqueidad y la Declaración Responsable (MOD. DR1).</p> <p>j) Presupuesto de ejecución material de la obra civil.</p> <p>k) Documentación gráfica consistente en: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Plano de situación del inmueble en base al PGOU de Vejer de la Fra. <input type="checkbox"/> Plano de parcela catastral, con indicación de polígono y parcela y plano de parcela inherente a la edificación, en el supuesto de dos o más edificaciones en una misma parcela (registral y, en su defecto, catastral), que coincidirán con las lindes existentes y cuya determinación deberá ser debidamente acreditada y será concordante con los criterios del apartado c). <input type="checkbox"/> Plano de emplazamiento de la finca, parcela y edificación con indicación de: <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones de la finca y parcela mediante acotación de las mismas. - Superficies de la finca y parcela. - Situación de la edificación y posición respecto de la finca y parcela (acotado) a escala mínima 1:500, con indicación clara de la separación a linderos. <input type="checkbox"/> Planos acotados de plantas, alzados y sección del edificio o instalación a escala mínima 1:100, de conformidad con lo realmente ejecutado. En estos planos se representa cada una de las construcciones, obras o instalaciones con uso diferenciado que integran o componen la edificación, con expresión de la superficie construida. </p> <p>a) Fotografía de cada una de las fachadas de la construcción, obra e instalación de la que pueda desprenderse el estado constructivo de la misma, realizada a color y tamaño de 10 x 15 centímetros.</p>
<input type="checkbox"/>	Modelo 902-N acreditativo de la comunicación a Catastro para la inscripción del inmueble, en el caso de que no estuviera catastrado con anterioridad.
<input type="checkbox"/>	Último recibo del abono de las tasas municipales por la prestación de los servicios con los que pueda contar el inmueble.
<input type="checkbox"/>	Carta municipal de pago de la tasa por expedición de certificado administrativo sobre el régimen aplicable de las edificaciones terminadas antes de la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, en los términos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigor.
<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Responsable suscrita por el solicitante y, en su caso, por el titular del inmueble, de inexistencia de procedimientos administrativos de carácter sancionador o de protección de la legalidad sobre la edificación, así como de que no se ha sustanciado o se está sustanciando ningún proceso penal que pudiera afectar a dicha edificación (según modelo normalizado aprobado por este Ayuntamiento). Dicha declaración versará sobre procedimientos administrativos y procesos penales seguidos sobre la edificación y sin perjuicio de que en los mismos la responsabilidad hubiera sido atribuida a sujetos distintos al solicitante o, en su caso, al titular actual del inmueble.
<input type="checkbox"/>	Otra documentación:

Vejer de la Frontera, a ___ de ___ de ___.

Fdo.: _____

Sr. Concejal-Delegado del Área de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE)

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Vejer de la Frontera
Domicilio del responsable	Dirección: Plaza de España, 1. C.P.: 11150 C.I.F.: P1103900E Sede electrónica: https://sede.aytofrontera.org/ Teléfono: 956447179

Dpto./Ngdo.: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Decreto/Resolución: VJURB-00044-2020

FMFL/CP/JMP

Exp. Vinculado: MODELOS AFO / FO

Código Seguro De Verificación:	i/jXUZ9LUKbVRgxNb+Wkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	14/04/2020 13:33:21
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	13/04/2020 10:28:02
	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	08/04/2020 18:23:46
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/i/jXUZ9LUKbVRgxNb+Wkxw==		





<i>Finalidades</i>	Se le informa que los datos de carácter personal que usted ha incluido en este formulario son absolutamente necesarios para poder instruir este procedimiento. La finalidad de este tratamiento es exclusivamente la de gestionar su solicitud de certificación administrativa acreditativa del régimen aplicable a edificación.
<i>Conservación de los datos</i>	Sus datos serán conservados durante el período establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública
<i>Legitimación/Bases jurídicas</i>	Consentimiento de persona interesada. Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA). Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
<i>Destinatario de sus datos</i>	Los datos de carácter personal solamente serán accesibles para el personal empleado público del Ayuntamiento de Vejer o, en su caso, de la Diputación Provincial de Cádiz que se encargue de gestionar o de emitir informes necesarios en el seno del procedimiento de certificación administrativa acreditativa del régimen aplicable a edificación. No obstante, sus datos podrán ser comunicados a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados por el inmueble o instalación objeto de su solicitud de dicha Certificación Administrativa. No se contempla la posibilidad de ceder datos a países terceros de la U.E.
<i>Derechos</i>	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, indicando "Delegación de Administración General" en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y copia o referencia a un número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Esta solicitud puede realizarla mediante: <ol style="list-style-type: none">1. Correo ordinario. Dirigida al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, Registro de Entrada, Plaza de España 1 11150 Vejer de la Frontera, indicando "Delegación de Administración General – Protección de Datos".2. Instancia en Sede Electrónica. El consentimiento que está prestando para tratar sus datos de carácter personal podrá revocarse en cualquier momento mediante los procedimientos indicados anteriormente. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, el Ayuntamiento utilizará la potestad de verificación especificada en la Ley Orgánica 3/2018. Asimismo, Vd. puede realizar reclamaciones sobre sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ACREDITATIVA
DEL REGIMEN APLICABLE A LAS EDIFICACIONES UBICADAS
EN SUELO URBANO O URBANIZABLE TERMINADAS ANTES DE LA ENTRADA
EN VIGOR DE LA LEY 8/1990, DE 25 DE JULIO**

Nº Expediente: _____

Dpto./Ngdo.: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Decreto/Resolución: VJURB-00044-2020
FMFL/CP/JMP
Exp. Vinculado: MODELOS AFO / FO

Código Seguro De Verificación:	i / jXUz9LUKbVRgxBn+WKxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	14/04/2020 13:33:21
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	13/04/2020 10:28:02
	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	08/04/2020 18:23:46
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/i/jXUz9LUKbVRgxBn+WKxw==		





SOLICITANTE

Nombre y apellidos o Razón social: _____ N.I.F./C.I.F/o equivalente: _____

Representante (nombre y apellidos): _____ N.I.F. o equivalente: _____

Domicilio a efectos de notificaciones:

Código Postal: _____ Población: _____ Provincia: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

EXPONE:

Primero.- La finca propiedad de _____ sita en _____, del Término Municipal de Vejer de la Frontera, se identifica mediante la siguiente información:

Polígono: _____ Parcela: _____ Subdivisión: _____

Ref. Catastral: _____ Nº Finca Registral: _____

Segundo.- Sobre dicha finca han sido ejecutados por _____ actos de uso del suelo consistentes en _____, realizados con fecha _____.

Tercero.- Que dichas obras han sido comunicadas al catastro inmobiliario recibiendo la referencia catastral nº _____, o estando pendiente de ella lo que acredito mediante la aportación del correspondiente modelo 902.

SOLICITO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la comunidad autónoma de Andalucía, sea expedida **CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE HAGA CONSTAR EL RÉGIMEN APLICABLE**, respecto de la obra / instalación / construcción / edificación referida anteriormente, por cuanto se encuentra ubicada en suelo Urbano/Urbanizable y la fecha de su terminación es anterior a la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

Para ello adjunto la siguiente documentación:

<input type="checkbox"/>	Acreditación de la personalidad del solicitante, y, en el caso de que sea persona jurídica, de su representante (DNI, CIF, escritura de constitución, DNI del representante, permiso de residencia o trabajo por cuenta propia para extranjeros...)
<input type="checkbox"/>	Identificación del inmueble afectado mediante la aportación de la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> Nota simple del Registro de la Propiedad de la finca en que se localiza la edificación, expedida con período perentorio de seis meses, o, en su defecto, copia del título de propiedad del inmueble. Certificación catastral descriptiva-gráfica con representación georreferenciada. En defecto de dicha documentación, mediante cartografía oficial con representación georreferenciada.

Dpto./Ngdo.: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Decreto/Resolución: VJURB-00044-2020

FMFL/CP/JMP

Exp. Vinculado: MODELOS AFO / FO

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
i / jXUz9LUKbVRgxNb+WKxw==	Firmado	14/04/2020 13:33:21
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera	Firmado
	Mónica Salvago Enriquez	Firmado
Observaciones		Página
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/i/jXUz9LUKbVRgxNb+WKxw==	





<input type="checkbox"/>	<p>Documentación suscrita por técnico (con competencia suficiente y adecuada conforme a la Ley de Ordenación de la Edificación 38/99, de 5 de noviembre), visada por el oportuno Colegio profesional (o, en su caso, acompañada de la correspondiente Declaración Responsable del técnico autor del trabajo profesional según modelo normalizado aprobado por este Ayuntamiento), acreditativa de los siguientes extremos:</p> <p>a) Fecha de terminación de la edificación, acreditada mediante cualquiera de los documentos de prueba admitidos en derecho y, en especial, mediante los que se relacionan en la legislación de suelo (artº 28.4 TRLS aprobado por R.D.Leg. 7/2015 de 30 de octubre, de acuerdo con el art. 40 RDUa que señala que se entenderá completamente terminada la obra cuando esté ultimada y dispuesta para servir al fin previsto) (alternativamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificación expedida por técnico competente de la antigüedad de la edificación con aportación de la serie ortofotográfica de la parcela. <input type="checkbox"/> Acta notarial descriptiva de la finca o certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca, en las que conste la terminación de la obra en fecha determinada, y su descripción coincidente con el título. <p>a) Identificación catastral y registral del inmueble.</p> <p>b) Descripción del uso al que se destina el inmueble mediante la aportación de certificación técnica acreditativa de los siguientes extremos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acreditación mediante certificación emitida por técnico competente de la edificación terminada, que reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad requeridas para la habitabilidad o uso al que se destina la edificación conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-Ley 3/2019. <input type="checkbox"/> Acreditación de no encontrarse las edificaciones realizadas sobre suelos con riesgos ciertos de erosión, desprendimientos, corrimientos, inundaciones u otros riesgos naturales, tecnológicos o de otra procedencia. <p>a) Información sobre parámetros del planeamiento urbanístico de aplicación que se incumplen a los efectos de valorar la mayor o menor incompatibilidad con el planeamiento vigente.</p> <p>b) Características constructivas de la edificación, las instalaciones y su estado de conservación.</p> <p>c) Análisis del impacto de la edificación sobre el medio ambiente y el paisaje.</p> <p>d) Si a la vista del apartado e) se considerasen necesarias e indispensables obras para dotar a la edificación de los servicios básicos para garantizar el mantenimiento del uso al que se destinan, se realizará <u>una propuesta</u> garantizando una solución autónoma, sostenible y conforme a la normativa sectorial de aplicación.</p> <p>e) Si a la vista del apartado f) anterior fueran necesarias obras de adecuación para corregir el impacto ambiental o paisajístico de la edificación, se realizará <u>una propuesta</u> de medidas correctoras.</p> <p>f) Descripción de los servicios básicos de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica con los que cuenta la edificación (aportando los boletines suscritos por instaladores autorizados y visados por la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de industria) y, en su caso, de resultar necesarias, descripción de las obras indispensables para el acceso a las redes de suministros (siempre que no precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes). En el caso de carecer del suministro alguno de esos servicios básicos, se deberá acreditar mediante certificación técnica el carácter autónomo y sostenible de las instalaciones que vengán a sustituirlos.</p> <p>g) En caso de instalación autónoma de suministro de agua, certificado de aptitud para el consumo humano expedido por facultativo o empresa acreditada al efecto, con clara identificación de la edificación objeto del certificado. Si el agua no fuere apta para el consumo humano, DECLARACION RESPONSABLE del titular en la que se manifieste ser conocedor de esa circunstancia, asumiendo las consecuencias que de ello se derive y, por tanto, comprometiéndose a no utilizarla para ese fin.</p> <p>h) Certificado sobre las características y la idoneidad del sistema de depuración/eliminación de residuos, acreditativo del cumplimiento de su normativa reguladora. Descripción del sistema de evacuación de aguas residuales, que deberá encontrarse en buen estado de funcionamiento, y así como de los posibles defectos o daños detectados en las mismas que supongan un riesgo para las personas o el medio ambiente, debiendo de cumplir el reglamento de vertidos. Cuando el sistema de saneamiento sea autosuficiente deberá estar homologado y contar con los correspondientes contrato de mantenimiento, y de acuerdo con lo establecido en el art. 9.2 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, las aguas residuales deberán evacuarse a través de una fosa séptica, seguida de cualquier otro sistema de depuración, que garantice que el vertido resultante no afecta al dominio público hidráulico o marítimo-terrestre, pudiendo procederse a su esparcimiento a zanjas filtrantes o pozos filtrantes y no procediendo por tanto la emisión de una autorización de vertidos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 2, de dicho Decreto. A estos efectos, como condición previa a la licencia de ocupación o, en su caso, declaración responsable o título que habilite el uso u ocupación, será condición necesaria que el sistema instalado disponga de marcado CE según norma UNE-EN 12566-3 o norma que la sustituya, así como garantice que el efluente resultante mantenga los parámetros correspondientes por debajo de los siguientes límites puntuales: Sólidos en suspensión: 80 mg/l. DQO: 150 mg/l. Deberá, asimismo, disponerse de una arqueta a la salida para la toma de muestras del efluente, en la cual deberán cumplirse los valores citados. No obstante, se podrá implantar un sistema conjunto de depuración adecuado cuyos efluentes deberán contar con la correspondiente autorización de vertido, o bien realizar una acumulación de vertidos en un depósito estanco, procediendo a la retirada periódica de las aguas residuales por un gestor autorizado, para lo que deberá presentar ante la correspondiente Delegación Territorial un certificado de estanqueidad firmado por personal técnico competente y factura o contrato de la empresa gestora encargada de retirar los vertidos.</p> <p>Aportar firmado el Certificado de estanqueidad y la Declaración Responsable (MOD. DR1).</p> <p>i) Presupuesto de ejecución material de la obra civil.</p> <p>j) Documentación gráfica consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Plano de situación del inmueble en base al PGOU de Vejer de la Fra. <input type="checkbox"/> Plano de parcela catastral, con indicación de polígono y parcela y plano de parcela inherente a la edificación, en el supuesto de dos o más edificaciones en una misma parcela (registral y, en su defecto, catastral), que coincidirán con las lindes existentes y cuya determinación deberá ser debidamente acreditada y será concordante con los criterios del apartado c). <input type="checkbox"/> Plano de emplazamiento de la finca, parcela y edificación con indicación de: <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones de la finca y parcela mediante acotación de las mismas. - Superficies de la finca y parcela. - Situación de la edificación y posición respecto de la finca y parcela (acotado) a escala mínima 1:500, con indicación clara de la separación a linderos. <input type="checkbox"/> Planos acotados de plantas, alzados y sección del edificio o instalación a escala mínima 1:100, de conformidad con lo realmente ejecutado. En estos planos se representa cada una de las construcciones, obras o instalaciones con uso diferenciado que integran o componen la edificación, con expresión de la superficie construida. <p>a) Fotografía de cada una de las fachadas de la construcción, obra e instalación de la que pueda desprenderse el estado constructivo de la misma, realizada a color y tamaño de 10 x 15 centímetros.</p>
<input type="checkbox"/>	Modelo 902-N acreditativo de la comunicación a Catastro para la inscripción del inmueble, en el caso de que no estuviera catastrado con anterioridad.
<input type="checkbox"/>	Ultimo recibo del abono de las tasas municipales por la prestación de los servicios con los que pueda contar el inmueble.
<input type="checkbox"/>	Carta municipal de pago de la tasa por expedición de certificado administrativo sobre el régimen aplicable de las edificaciones terminadas antes de la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio, en los términos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigor.
<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Responsable suscrita por el solicitante y, en su caso, por el titular del inmueble, de inexistencia de procedimientos administrativos de carácter sancionador o de protección de la legalidad sobre la edificación, así como de que no se ha sustanciado o se está sustanciando ningún proceso penal que pudiera afectar a dicha edificación (según modelo normalizado aprobado por este Ayuntamiento). Dicha declaración versará sobre procedimientos administrativos y procesos penales seguidos <u>sobre la edificación</u> y sin perjuicio de que en los mismos la responsabilidad hubiera sido atribuida a sujetos distintos al solicitante o, en su caso, al titular actual del inmueble.
<input type="checkbox"/>	Otra documentación:

Vejer de la Frontera, a ____ de ____ de ____.

Dpto./Ngdo.: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Decreto/Resolución: VJURB-00044-2020
FMFL/CP/JMP
Exp. Vinculado: MODELOS AFO / FO

Código Seguro De Verificación:	i / jXUZ9LUKbVRgxNb+WKxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	14/04/2020 13:33:21
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	13/04/2020 10:28:02
	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	08/04/2020 18:23:46
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/i/jXUZ9LUKbVRgxNb+WKxw==		





Fdo.: _____

Sr. Concejal-Delegado del Área de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE)

<i>Responsable del tratamiento</i>	Ayuntamiento de Vejer de la Frontera
<i>Domicilio del responsable</i>	Dirección: Plaza de España, 1. C.P.: 11150 C.I.F.: P1103900E Sede electrónica: https://sede.aytofrontera.org/ Teléfono: 956447179
<i>Finalidades</i>	Se le informa que los datos de carácter personal que usted ha incluido en este formulario son absolutamente necesarios para poder instruir este procedimiento. La finalidad de este tratamiento es exclusivamente la de gestionar su solicitud de certificación administrativa acreditativa del régimen aplicable a edificación.
<i>Conservación de los datos</i>	Sus datos serán conservados durante el período establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública
<i>Legitimación/Bases jurídicas</i>	Consentimiento de persona interesada. Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA). Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
<i>Destinatario de sus datos</i>	Los datos de carácter personal solamente serán accesibles para el personal empleado público del Ayuntamiento de Vejer o, en su caso, de la Diputación Provincial de Cádiz que se encargue de gestionar o de emitir informes necesarios en el seno del procedimiento de certificación administrativa acreditativa del régimen aplicable a edificación. No obstante, sus datos podrán ser comunicados a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados por el inmueble o instalación objeto de su solicitud de dicha Certificación Administrativa. No se contempla la posibilidad de ceder datos a países terceros de la U.E.

Dpto./Ngdo.: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**Decreto/Resolución: VJURB-00044-2020****FMFL/CP/JMP****Exp. Vinculado: MODELOS AFO / FO**

Código Seguro De Verificación:	i/ jXUz9LUKbVRgxNb+Wkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	14/04/2020 13:33:21
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	13/04/2020 10:28:02
	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	08/04/2020 18:23:46
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/i/ jXUz9LUKbVRgxNb+Wkxw==		





<i>Derechos</i>	<p>Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado.</p> <p>Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, indicando "Delegación de Administración General" en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y copia o referencia a un número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).</p> <p>Esta solicitud puede realizarla mediante:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Correo ordinario. Dirigida al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, Registro de Entrada, Plaza de España 1 11150 Vejer de la Frontera, indicando "Delegación de Administración General – Protección de Datos".2. Instancia en Sede Electrónica. <p>El consentimiento que está prestando para tratar sus datos de carácter personal podrá revocarse en cualquier momento mediante los procedimientos indicados anteriormente.</p> <p>En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, el Ayuntamiento utilizará la potestad de verificación especificada en la Ley Orgánica 3/2018. Asimismo, Vd. puede realizar reclamaciones sobre sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).</p>
-----------------	--

DECLARACION JURADA RESPONSABLE

Nº Expediente: _____

Dpto./Ngdo.: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Decreto/Resolución: VJURB-00044-2020
FMFL/CP/JMP
Exp. Vinculado: MODELOS AFO / FO

Código Seguro De Verificación:	i / jXUz9LUKbVRgxNb+WKxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	14/04/2020 13:33:21
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	13/04/2020 10:28:02
	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	08/04/2020 18:23:46
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/i/jXUz9LUKbVRgxNb+WKxw==		





DATOS DEL COMUNICANTE:

Nombre y apellidos o Razón social: N.I.F./C.I.F/fo equivalente:
Representante (nombre y apellidos): N.I.F. o equivalente:
Domicilio a efectos de notificaciones:
Código Postal: Población: Provincia:
Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Email:

DATOS CATASTRALES Y REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca propiedad de del Término Municipal de Vejer de la Frontera, se identifica mediante la siguiente información:

Polígono: Parcela: Subdivisión:
Ref. Catastral: Nº Finca Registral:

DECLARACIÓN:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, DECLARO BAJO JURAMENTO al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, a efectos de la tramitación de la solicitud de Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación o de Certificación Administrativa acreditativa del régimen aplicable al inmueble identificado en el apartado anterior, QUE :

- 1º No tengo incoado expediente sancionador o de protección de la legalidad por Administración Pública alguna, en ejercicio de sus propias competencias (Agencia Andaluza del Agua-Cuenca Mediterránea, Ministerio de Fomento-Sección de Carreteras etc...), sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.
2º La edificación no tiene incoado expedientes sancionadores o de protección de la legalidad urbanística por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera contra mí ni contra otras personas.
3º No se ha sustanciado ni se está sustanciando contra mí ni contra otras personas ningún procedimiento penal que pueda afectar a la edificación objeto del reconocimiento de la situación a AFO.

Formulo la presente Declaración Jurada Responsable quedando adecuadamente advertido de todo lo siguiente:

- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación (art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).
Otorgar una declaración jurada en la que se contienen afirmaciones contrarias a la verdad puede encajar en el delito de falsedad documental tipificado en el vigente Código Penal (arts. 390 y siguientes) y dará lugar, en todo caso, a la pérdida de los beneficios de cualquier tipo obtenidos gracias a dicha declaración falsa.

En Vejer de la Frontera, a de de de .

Fdo.:

Sr. Concejal-Delegado del Área de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

NºExpediente:

DECLARACION RESPONSABLE (DR-1)

(Justificación de inexistencia de vertidos al dominio público hidráulico por acumulación de aguas residuales en depósito impermeable y estanco).

Dpto./Ngdo.: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Decreto/Resolución: VJURB-00044-2020
FMFL/CP/JMP
Exp. Vinculado: MODELOS AFO / FO

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. It lists the digital signature details of the document, including the signatory's name and the verification URL.





DATOS DEL COMUNICANTE:

Nombre y apellidos o Razón social: N.I.F./C.I.F/o equivalente:
Representante (nombre y apellidos): N.I.F./C.I.F/o equivalente:
Domicilio a efectos de notificaciones:
Código Postal: Población: Provincia:
Teléfono fijo: Teléfono móvil: Email:

CARACTERÍSTICAS DEL DEPÓSITO IMPERMEABLE Y ESTANCO

Table with columns for Ubicación (Municipio, Polígono, Coordenadas), Provincia, Paraje, Parcela, Ref. Catastral, Huso, and Otras características (Enterrado, Aéreo, Semienterrado, etc.).

CARACTERÍSTICAS DE PRODUCCION Y GESTION DE AGUAS RESIDUALES

Table for water characteristics including Tipo de actividad (Vivienda, etc.), Previsión de número de retiradas anuales, and Tipo de agua residual generada.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO

Table for maintenance contract conditions including Empresa Gestora del mantenimiento, CIF/NIF, and Nº de gestor Autorizado.

En Vejer de la Frontera, a ___ de ___ de 202__
Fdo.:

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA(1)

Table listing supplementary documentation: Memoria descriptiva de las instalaciones de recogida y acumulación de aguas residuales, certificado de impermeabilidad y estanqueidad, etc.

Sr. Concejal-Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Dpto./Ngdo.: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Decreto/Resolución: VJURB-00044-2020
FMFL/CP/JMP
Exp. Vinculado: MODELOS AFO / FO

Table for document verification with columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, and Url De Verificación.





INSTRUCCIONES PARA JUSTIFICAR LA INEXISTENCIA DE VERTIDO AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO POR ACUMULACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN DEPÓSITO IMPERMEABLE Y ESTANCO

(1) Señálese con una cruz la documentación complementaria que se aporta.

(2) Contenido mínimo de la memoria descriptiva redactada por técnico competente:

Descripción de los flujos de agua de la instalación y cálculo del volumen de aguas residuales generado en cada uno de ellos. En caso de tratarse de una actividad industrial, descripción del proceso productivo.

Régimen de producción de aguas residuales (continuo/estacional).

En caso de régimen estacional del vertido, indicar el periodo en que se produce.

Justificación de la adecuación de la instalación para la recogida y almacenamiento de las aguas residuales generadas, con indicación expresa del nº de retiradas anuales previstas, acorde con la capacidad útil del depósito de acumulación y la producción de aguas residuales.

Las características constructivas del mismo que garanticen su total estanqueidad y posteriormente a su ejecución certificado técnico de estanqueidad y de impermeabilidad para el uso como depósito acumulador de aguas residuales, ambos elaborados y firmados por el técnico.

Declaración expresa de que el correcto funcionamiento de las instalaciones de recogida y almacenamiento, garantiza la ausencia de vertido de aguas residuales y/o lodos a Dominio Público Hidráulico.

Planos de planta, alzado y detalles constructivos del depósito de acumulación de las aguas residuales.

Croquis descriptivo de los flujos de aguas residuales de la instalación, a escala adecuada. Deberán reflejarse todas las instalaciones de recogida y acumulación de aguas residuales, con indicación expresa de las coordenadas UTM (Datum ETRS 89 Huso 30) en las que se ubica el depósito de acumulación.

*Toda la documentación técnica deberá estar suscrita y visada por técnico competente.

(3) En caso de depósito ejecutado in situ, se realizarán las pruebas de impermeabilidad y se entregará la ficha de Certificado de Impermeabilidad y Estanqueidad que acompaña a esta solicitud, también suscrita por técnico competente y visado por el correspondiente colegio oficial.

(4) En caso de instalar depósito prefabricado, deberá entregar la ficha técnica del mismo y el documento acreditativo de su adquisición.

(5) Deberá acompañar de un reportaje fotográfico de la instalación del depósito o de su ejecución in situ, en su caso.

(6) Se deberán aportar facturas que acrediten la frecuencia con la que se realizan las citadas extracciones y limpiezas. En dichas facturas se deberá indicar el volumen de agua retirado. Se deberán aportar asimismo, justificantes de recepción de las aguas residuales retiradas en la depuradora de destino.

O certificado suscrito por la empresa gestora de los residuos en el que certifique el nº de retiradas y el volumen retirado en cada una.

Nº Expediente: _____

Dpto./Ngdo.: **URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Decreto/Resolución: **VJURB-00044-2020**

FMFL/CP/JMP

Exp. Vinculado: **MODELOS AFO / FO**

Código Seguro De Verificación:	i/ jXUz9LUKbVRgxNb+Wkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	14/04/2020 13:33:21
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	13/04/2020 10:28:02
	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	08/04/2020 18:23:46
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/i/ jXUz9LUKbVRgxNb+Wkxw==		





CERTIFICADO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ESTANQUEIDAD DE DEPOSITO DE ACUMULACION DE AGUAS RESIDUALES		
1. Ubicación	X:	Aéreo
	Y:	Enterrado
	Huso 30	Semienterrado
	DATUM: ETRS 89	
2. Fotos del deposito tras su vaciado y limpieza		
3. Uso al que se destina el depósito		
4. Capacidad útil (m3)		
5. Material de construcción del depósito		
6. Tipo de terreno en el que se ubica el deposito		
7. Comprobación de impermeabilizada y estanqueidad	Nivel Previo (cm):	
	Nivel tras 24h (cm):	
8. Conclusión:		

En Vejer de la Frontera, a ____ de _____ de 202__

Firma:
Nombre

Dpto./Ngdo.: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Decreto/Resolución: VJURB-00044-2020
FMFL/CP/JMP
Exp. Vinculado: MODELOS AFO / FO

Código Seguro De Verificación:	i / jXUz9LUKbVRgxNb+Wkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	14/04/2020 13:33:21
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	13/04/2020 10:28:02
	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	08/04/2020 18:23:46
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/i/jXUz9LUKbVRgxNb+Wkxw==		





INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL CERTIFICADO DE IMPERMEABILIDAD Y ESTANQUEIDAD

(a) En caso de que el depósito no esté instalado, deberá realizar la prueba de estanqueidad, una vez instalado y previo a su puesta en marcha y presentar, en el plazo de un mes, certificado de impermeabilidad y estanqueidad en este Organismo.

(b) En caso de tratarse de un depósito prefabricado, deberá aportar la ficha técnica del mismo. En caso de que se hayan utilizado materiales de revestimiento durante la construcción del depósito, deberá aportar ficha técnica de los mismos.

- (c) La verificación de la impermeabilidad y estanqueidad deberá realizarse según el siguiente procedimiento:
1. Interrupción del aporte de aguas residuales al depósito (cierre de válvulas, sellado de conducciones, etc.).
 2. Vaciado y limpieza del depósito. Las aguas residuales y los lodos retirados deberán ser convenientemente gestionados.
 3. Aseguramiento de la inexistencia de aportes al depósito, de forma que la única apertura no cegada del mismo sea la boca de extracción de aguas residuales.
 4. Llenado total del depósito con agua limpia.
 5. Anotación y marcaje del nivel previo.
 6. Comprobación de la invariabilidad del nivel transcurridas al menos 24 horas.
 7. Una vez finalizada la prueba se procederá a redactar las conclusiones pertinentes y validar el presente certificado de impermeabilidad y estanqueidad por técnico competente.

El diseño del procedimiento descrito es una adaptación de la Norma UNE-EN 805/2000 (Especificaciones para redes exteriores a los edificios y sus componentes, apartado 11.3.3.4.3 "Método de la prueba de pérdida de agua"), a las instalaciones de depósitos impermeables y estancos.

En caso de que la verificación de impermeabilidad y estanqueidad pretenda realizarse ajustándose a un procedimiento distinto del anterior, deberá aportarse descripción detallada del mismo.

La verificación de la impermeabilidad y estanqueidad deberá someterse a revisiones periódicas, que se realizarán con la frecuencia establecida por este Organismo.

En caso de existir pruebas previas con resultados desfavorables, se deberá indicar en este apartado tanto su número, como las actuaciones llevadas a cabo para subsanar las deficiencias encontradas.

Dpto./Ngdo.: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Decreto/Resolución: VJURB-00044-2020
FMFL/CP/JMP
Exp. Vinculado: MODELOS AFO / FO

Código Seguro De Verificación:	i / jXUz9LUKbVRgxNb+Wkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	14/04/2020 13:33:21
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	13/04/2020 10:28:02
	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	08/04/2020 18:23:46
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/i/jXUz9LUKbVRgxNb+Wkxw==		

